

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR QUE DISEÑE Y DESARROLLE EN LA HERRAMIENTA DATLAS COLOMBIA FUNCIONALIDADES QUE LE PERMITAN AL USUARIO DE MANERA SENCILLA CONOCER LAS POSIBILIDADES DE DIVERSIFICACIÓN Y SOFISTICACIÓN TANTO EN PRODUCTO COMO EN MERCADO Y MEJORAR LA VISUALIZACIÓN ACTUAL DE LA MISMA

Diciembre de 2020

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1 Acerca de Bancóldex	5
1.2 Valores Institucionales de Bancóldex.....	6
1.3 Antecedentes y justificación	6
1.4 Características de la herramienta	7
1.5 Definiciones.....	9
2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA	13
2.1 Alcance	13
2.2 Presupuesto de la convocatoria.....	14
3. TÉRMINOS JURÍDICOS	15
3.1 Régimen jurídico aplicable	15
3.2 Cambio de regulación.....	15
3.3 Documentos y Prelación.....	15
3.4 Veracidad de la información suministrada	15
3.5 Confidencialidad de la información	16
3.6 Propiedad de la información	16
3.7 Propiedad Intelectual	16
3.8 Cláusula de Reserva.....	17
3.9 Garantía de seriedad de la Oferta.....	17
4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES	18
4.1 Estudios para participar en la Convocatoria	18
4.2 Impuestos y deducciones.....	18
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia	19
4.4. Requisitos para participar en la invitación	19
4.5. Cronograma de la invitación	20
4.5.1 Formulación de inquietudes.....	21

4.5.2	Respuesta de inquietudes	21
4.5.3	Cierre y entrega de la Propuesta.....	21
4.6.	Adendas.....	21
5.	EVALUACION	22
5.1	Criterios y proceso de evaluación	22
5.2	Capacidad Financiera del Proponente	23
5.3	Capacidad jurídica	24
5.4	Capacidad administrativa.....	24
5.5	Experiencia específica del proponente	24
5.6	Experiencia del Equipo de Trabajo	26
5.7	Propuesta Técnica y Metodológica	28
5.8	Oferta económica.....	29
5.8.	Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad	31
5.9	Criterios de desempate	31
5.10	Rechazo de Propuestas	32
5.11	Declaratoria de desierta.....	32
6.	CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	33
6.1	Presentación de la Propuesta	33
6.2	Carta de presentación de la propuesta	33
6.3	Periodo de validez de la propuesta.....	34
6.4	Documentación de la Propuesta	34
7.	TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL PROVEEDOR Y BANCÓLDEX.....	35
7.1.	Entregables.....	36
7.2	Forma de pago	37
8.	EL CONTRATO.....	37
8.1	Suscripción del contrato.....	37
8.2	Obligaciones de Bancóldex.....	38
8.3	Obligaciones del Contratista	38
8.4	Duración del Contrato.....	41

8.5 Seguimiento y control del contrato 41

8.6 Garantía del contrato 42

8.8 Subcontratos 43

8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales 43

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG's, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito microempresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

Por otra parte, a raíz del desmonte de operaciones del Instituto de Fomento Industrial – IFI ordenada por el Gobierno Nacional, y el consecuente proceso de cesión parcial de activos, pasivos y contratos financieros que hizo a Bancóldex, el objeto social del Banco se amplió para realizar las operaciones del IFI tal y como lo autorizó el artículo 113 de la Ley 795 de 2003, entre las cuales se encuentra la celebración de contratos para la prestación de servicios de banca de inversión que guarden relación de conexidad con las finalidades establecidas en su objeto social.

Adicionalmente, con la expedición de la Ley 1450 de 2011 por la cual se estableció el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prosperidad para todos”, el Gobierno Nacional determinó en el documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014

Prosperidad para todos” que Bancóldex debía migrar “a un modelo de banca de desarrollo integral incorporando funciones de agencia de desarrollo y ofreciendo servicios y actividades complementarias al crédito”.

1.2 Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores, correspondiente al Anexo No.2.

1.3 Antecedentes y justificación

Como resultado del contrato firmado entre el Centro de Desarrollo Internacional (CID) de la Universidad de Harvard y Bancóldex (con el apoyo de la Fundación Mario Santo Domingo, iNNpulsa y Colombia Productiva), fue realizado el desarrollo tecnológico del Atlas de Complejidad Económica para Colombia (Datlas 1.0).

Datlas Colombia es una herramienta web de diagnóstico para que las empresas, los inversionistas y las autoridades de Gobierno, puedan tomar decisiones que ayuden a elevar la productividad, acelerar el crecimiento y mejorar la estructura exportadora de Colombia. La herramienta contiene información por departamento, área metropolitana y municipio, sobre actividad productiva, exportaciones, importaciones, empleo, salarios, vacantes anunciadas, posibilidades de diversificación y sofisticación de exportaciones, actividades agropecuarias y no agropecuarias.

Cada territorio en Colombia tiene diferentes capacidades productivas, en otras palabras, sabe hacer diferentes cosas, lo que genera desigualdades en el ritmo de crecimiento de cada uno de ellos y brechas entre los ingresos y la distribución del empleo de sus habitantes. Así, cada territorio tiene necesidades diferentes y muestra también oportunidades específicas, por lo que es importante poderlas identificar. Es aquí donde una herramienta como Datlas se vuelve relevante.

Datlas es una herramienta que permite a cada ciudad y departamento del país entender su estructura productiva, conocer sus capacidades e identificar oportunidades actuales y potenciales que tienen los territorios para diversificarse y sofisticarse, lo que permitiría lograr un crecimiento mayor y sostenible de las regiones.

Esta herramienta, de acceso público, reúne bases de datos ya existentes en Colombia, pero que nunca se habían integrado (base de datos de comercio exterior de la DIAN, de zonas

francas, del DANE, de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) del Ministerio de Salud, Censo Nacional Agropecuario del DANE y Agronet del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural).

La conceptualización de la herramienta está basada en los trabajos del profesor Ricardo Hausman, de la Universidad de Harvard, sobre complejidad económica y que muestran una relación positiva entre el crecimiento de los países y sus niveles de diversificación.

Datlas se ha convertido en una herramienta potente y pertinente para el desarrollo regional y empresarial y que involucra actores como: el Gobierno, la academia, las organizaciones que fomentan el crecimiento empresarial y los empresarios.

Desde la perspectiva del Gobierno, la nueva Política de Desarrollo Productivo (PDP) contempla al Datlas como una herramienta que permite la identificación de apuestas productivas regionales, como se ha consignado en el Documento CONPES 3866 de 2016.

Con la información del Datlas se puede:

- Encontrar oportunidades de diversificación y sofisticación de un producto o sector
- Visualizar nuevas oportunidades en el mercado nacional e internacional
- Descubrir a través de Big Data nuevas oportunidades para su negocio
- Guiar la toma de decisiones estratégicas para priorizar iniciativas o proyectos
- Conocer las industrias y productos con mayor potencial de desarrollo
- Entender cuáles y cómo se articulan las capacidades productivas y conocimientos de cada territorio en Colombia
- Conocer en qué se emplea la gente en un territorio de Colombia (% y salario promedio) y los sectores en donde se pueden utilizar sus conocimientos
- Conocer sobre las actividades agropecuarias desarrolladas en Colombia
- Potenciar investigaciones, iniciativas de inteligencia de negocios y consultorías empresariales

1.4 Características de la herramienta

La arquitectura tecnológica que soporta el Datlas se encuentra desplegada en dos sitios, uno es en las instalaciones de Bancóldex y otro en la nube a través de la infraestructura como servicio que ofrece Amazon. En Bancóldex se encuentra el servidor que es utilizado para la transformación de información funcional a través del programa STATA y el software del DATLAS requerido para hacer los procesos de ingestión y despliegue del sitio Web.

- Frontend: El portal web está desarrollado utilizando páginas HTML, hojas de estilo (CSS) y javascript. El sitio fue desarrollado para que pueda ser visto en diferentes idiomas a través de archivos de configuración que contienen las traducciones de la información. La aplicación es responsive a nivel de su capa Web, por lo tanto, las especificaciones son las mismas en móvil y escritorio teniendo en cuenta que la página se adapta dependiendo de la resolución para la mayoría de sus componentes. La versión móvil es la misma versión Web a la que se accede a través de un computador.
- Sistema operativo del servidor: Ubuntu Linux 14.04
- Servidor Web: Nginx
- Base de datos: Motor de bases de datos relacionales SQLite, donde se cargan los datos finales una vez que han sido transformados para que el sistema los pueda visualizar.
- Backend: Sobre un servidor Linux, se encuentra desarrollado en Python y Flask (framework de desarrollo). El proceso de generación de la base de datos relacional fue llamado ingestión, el cual consiste en la creación y limpieza de diferentes datasets por cada base de datos que entrega el usuario funcional, para hacer una consolidación final en una base de datos relacional. No existe desarrollo de microservicios en el backend; el framework utilizado para transformar los datos es pandas de python y todo el desarrollo se realiza en HTML5 conectado a la base de datos sin presencia de un CMS. Por tratarse de información de acceso público, el sistema no maneja autenticación de usuarios.
- El proceso de despliegue del sitio web es realizado desde el servidor del Banco a través de tareas automatizadas de scripts desarrollados en playbooks de ANSIBLE.
- El proponente deberá revisar la actual configuración de los servidores y código fuente del sistema con sus respectivos procesos de despliegue con el fin de proponer mejoras a este proceso para el que soporte el desarrollo de la nueva versión del sistema.

Para soportar el desarrollo para el control de versiones, la automatización de tareas y las operaciones de compactación de código se utiliza GitHub como repositorio.

1.5 Definiciones

Para efectos de los presentes términos de referencia, se adoptan las siguientes definiciones:

- *Proponente:* personas jurídicas nacionales o extranjeras con experiencia en desarrollo front end y back end de aplicaciones web y bases de datos, en los formatos, lenguajes y tecnologías especificados en la descripción de las características técnicas de la herramienta DATLAS Colombia, que cumplen con los requerimientos definidos en estos términos de referencia y que presente una propuesta.
- *Propuesta:* Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, de conformidad con los requisitos definidos en los presentes términos de referencia.

Con respecto a la herramienta Datlas Colombia, se adoptan las siguientes definiciones:

- *Áreas metropolitanas:* un área metropolitana es la combinación de dos o más municipios que están conectados a través de flujos relativamente grandes de trabajadores (con independencia de su tamaño o contigüidad). Un municipio debe enviar al menos un 10% de sus trabajadores como viajeros diarios al resto de los municipios del área metropolitana para considerarse como parte de dicha área.
- *Complejidad:* es la diversidad y sofisticación del "know-how" que se requiere para producir algo. El concepto de complejidad es central en Datlas porque la productividad y el crecimiento de cualquier lugar depende de que las empresas puedan producir y exportar con éxito bienes y servicios que requieren capacidades y conocimientos más complejos, es decir más diversos y exclusivos. La complejidad puede medirse para un lugar, para un producto de exportación, o para un sector.
- *Complejidad potencial de un lugar:* mide el potencial de aumento de la complejidad de un lugar. Tiene en cuenta el nivel de complejidad de todos los sectores productivos (o productos de exportación), junto con la "distancia" a los demás sectores (o productos). Con esta información mide la probabilidad de que aparezcan nuevos sectores (o exportaciones) y qué tanto elevarían la complejidad del lugar. Valores más altos indican que es más probable desarrollar nuevos sectores (o productos) más complejos que los que ya se tienen. La complejidad potencial basada en sectores se calcula para los departamentos y ciudades, no para los demás municipios. La complejidad potencial basada en las exportaciones se calcula solamente por departamentos y ciudades con exportaciones per cápita mayores de

50 dólares (por debajo de este umbral la composición de las exportaciones es inestable y/o poco representativa).

- *Distancia a un sector o exportación en un lugar:* es una medida de la capacidad de un lugar para desarrollar un sector o una exportación específica, teniendo en cuenta las capacidades productivas existentes. La "distancia" es menor en la medida en que las capacidades requeridas por un sector o exportación son más similares a las ya existentes. En esa medida serán mayores las posibilidades de que desarrolle con éxito el sector o exportación. Visto de otra forma, la distancia refleja la proporción del conocimiento productivo que se necesita para que aparezca un sector o exportación que aún no existe en el lugar. Las distancias por sectores productivos se calculan solamente para los departamentos y ciudades, no para los demás municipios. Las distancias para las exportaciones se calculan solamente para los departamentos y ciudades con exportaciones per cápita mayores de 50 dólares (por debajo de este umbral la composición de las exportaciones es inestable y/o poco representativa).
- *Diversidad:* es una medida de cuántos productos diferentes puede hacer un lugar. La producción de un bien cualquiera requiere un conjunto específico de capacidades; por consiguiente, la diversidad es otra forma de expresar la cantidad de conocimiento productivo de un lugar.
- *Índice de Complejidad del Producto (ICP):* ordena los productos de exportación según qué tantas capacidades productivas se requieren para su fabricación. Productos complejos de exportación, tales como químicos y maquinaria, requieren un nivel sofisticado y diverso de conocimientos que sólo se consigue con la interacción en empresas de muchos individuos con conocimientos especializados. Esto contrasta con las exportaciones de baja complejidad, como el café, que requieren apenas conocimientos productivos básicos que se pueden reunir en una empresa familiar. Para calcular la complejidad de los productos de exportación se utilizan datos de Comtrade de las Naciones Unidas para cerca de 200 países.
- *Índice de Complejidad Económica (ICE):* una medida de la sofisticación de las capacidades productivas de un lugar basada en la diversidad y la ubicuidad de sus sectores productivos o sus exportaciones. Un lugar con alta complejidad produce o exporta bienes y servicios que pocos otros lugares producen. Lugares altamente complejos tienden a ser más productivos y a generar mayores salarios e ingresos. Los países con canastas de exportación más sofisticadas de lo que se espera para su nivel de ingresos (como China) tienden a crecer más rápido que aquellos en los que es todo lo contrario (como Grecia). El ICE basado en los sectores productivos (o

índice de complejidad productiva) se calcula solamente para departamentos y ciudades, no para los demás municipios. La ICE basado en las exportaciones se calcula solamente para los departamentos y ciudades con exportaciones per cápita mayores de 50 dólares (por debajo de este umbral la estructura de las exportaciones es inestable y/o poco representativa).

- *Índice de Complejidad del Sector (ICS):* es una medida de qué tantas capacidades productivas requieren un sector para operar. El ICS y el Índice de Complejidad del Producto (ICP) son medidas estrechamente relacionadas, pero se calculan en forma separada con datos y sistemas de clasificación independientes, ya que la complejidad del producto se calcula solo para mercancías comercializables internacionalmente, mientras que los sectores productivos comprenden todos los sectores que generan empleo, incluidos todos los servicios y el sector público. Un sector es complejo si requiere un nivel sofisticado de conocimientos productivos, como los servicios financieros y los sectores farmacéuticos, en donde trabajan en grandes empresas muchos individuos con conocimientos especializados distintos. La complejidad de un sector se mide calculando la diversidad promedio de los lugares donde existe el sector y la ubicuidad promedio de los sectores de esos lugares. Los datos de empleo formal necesarios para estos cálculos provienen de la PILA del Ministerio de Salud.
- *Índices de rendimiento:* un índice de rendimiento (para cualquier producto y ubicación) es el rendimiento dividido por el rendimiento a nivel nacional. Los índices de rendimiento para más de un producto (por ubicación) se calculan como el promedio ponderado de los índices de rendimiento de los productos, donde las ponderaciones son el área cosechada por cada producto.
- *Mapa de similitud tecnológica de productos de exportación (o mapa de los productos):* una visualización que muestra qué tan similares son los conocimientos requeridos para la exportación de unos productos y otros. Cada punto representa un producto de exportación y cada enlace entre un par de productos indica que requieren capacidades productivas similares. Aparecen con color los productos de exportación que se exportan con ventaja comparativa revelada mayor que uno. Cuando se selecciona un producto, el gráfico destaca los productos que requieren capacidades productivas semejantes. Un producto con más enlaces con otros que no se exportan ofrece mayor potencial para la diversificación exportadora a través de las capacidades compartidas. Y si esas capacidades son complejas, el producto tiene un alto potencial para elevar la complejidad del lugar.

- *Mapa de similitud de los sectores productivos de Colombia:* una visualización que muestra qué tan similares son los conocimientos requeridos por unos sectores u otros. Cada punto representa un sector y cada enlace entre un par de sectores indica que requieren capacidades productivas similares. Aparecen con color los sectores con ventaja comparativa revelada mayor que uno. Cuando se selecciona un lugar, el gráfico destaca los sectores que requieren capacidades productivas semejantes. Un sector con más enlaces con sectores que no existen ofrece mayor potencial para la diversificación productiva a través de las capacidades compartidas. Y si esas capacidades son complejas, el sector tiene un alto potencial para elevar la complejidad del lugar. El mapa de los sectores productivos de Colombia fue construido a partir de la información de empleo formal por municipio de la PILA del Ministerio de Salud.
- *Valor estratégico de un sector o una exportación para un lugar:* capta en qué medida un lugar podría beneficiarse mediante el desarrollo de un sector en particular (o un producto de exportación). También conocida como "ganancia de oportunidad", esta medida representa la distancia a todos los otros sectores (o exportaciones) que un lugar no produce actualmente con ventaja comparativa revelada mayor que uno y su respectiva complejidad. Refleja cómo un nuevo sector (o exportación) puede abrir paso a otros sectores o productos más complejos. El valor estratégico de los sectores productivos se calcula solamente para departamentos y ciudades, no para los demás municipios. El valor estratégico de las exportaciones se calcula solamente para los departamentos y ciudades con exportaciones per cápita mayores de 50 dólares (por debajo de este umbral la composición de las exportaciones es inestable y/o poco representativa).
- *Ventaja Comparativa Revelada (VCR) de un sector o una exportación en un lugar:* mide el tamaño relativo de un sector o un producto de exportación en un lugar. La VCR, que no debe interpretarse como un indicador de eficiencia productiva o de competitividad, se conoce también por el nombre de "cociente de localización". Se calcula como el cociente entre la participación del empleo formal de un sector en el lugar y la participación del empleo formal total del mismo sector en todo el país. Por ejemplo, si la industria química en una ciudad genera el 10% del empleo, mientras que en todo el país genera el 1% del empleo, la VCR de la industria química en dicha ciudad es 10. Para una exportación es la relación entre la participación que tiene el producto en la canasta de exportación del lugar y la participación que tiene en el comercio mundial. Si esta relación es mayor que 1, se dice que el lugar tiene ventaja comparativa revelada en el sector o en la exportación. Por ejemplo, si el café representa el 30% de las exportaciones de un departamento colombiano, pero da

cuenta apenas del 0.3% del comercio mundial, entonces la VCR del departamento en café es 100.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar a una persona jurídica que fortalezca la herramienta Datlas Colombia (versión 2.0) consistente en el diseño y desarrollo de una funcionalidad que facilite la identificación de posibilidades de diversificación y sofisticación dentro del Datlas. Adicionalmente que optimice las visualizaciones existentes en la herramienta y el desarrollo de nuevas visualizaciones que faciliten la identificación de información relevante, agreguen valor para el usuario y favorezcan la toma de decisiones.

Así mismo también se busca fortalecer la plataforma de software e infraestructura que soporta el sistema con el fin de contar la actualización de sus componentes o migración de la infraestructura con el fin de contar con un sistema que responda a las necesidades del negocio del banco.

2.1 Alcance

Diseñar y desarrollar dentro del Datlas Colombia funcionalidades en la herramienta que le permita al usuario de manera sencilla conocer las posibilidades de diversificación y sofisticación tanto en producto como en el mercado.

La herramienta deberá indicar los pasos a seguir por el usuario para que le sea fácil:

- Encontrar en la herramienta un producto o sector y su correspondiente partida arancelaria o código CIU
- Identificar la posición del producto dentro del mapa de los productos
- Identificar las conexiones con otros productos (conexiones primarias y secundarias)
- Identificar los indicadores de mercado y complejidad de las conexiones (valor de las exportaciones, VCR, Índice de Complejidad, Distancia)
- Encontrar y mostrar el monto y regiones importadoras de los productos
- A partir de los resultados del Datlas Colombia debe buscarse un mecanismo para conectar con Atlas de complejidad Económica Internacional para complementar la consulta que realice el usuario

Adicionalmente, el proponente debe mejorar la presentación de toda la herramienta (Look and feel)¹ y mejorar la presentación visual de todos los gráficos que actualmente tiene la herramienta, así como la inclusión de nuevas graficas. La mejora y la creación de gráficos debe cumplir como mínimo con las siguientes características y permisos para el usuario:

- Gráficos exportables
- Ajustar tamaños de fuentes
- Criterios de búsqueda, más de un criterio de búsqueda (generación de nuevos filtros)
- Explicación o significado de los colores
- Relaciones entre productos evidentes
- Diferenciación entre relaciones primarias y secundarios por tipo de conexiones (línea continua, línea puntuada) y el significado de cada una de ellas

Como mínimo, se debe generar el gráfico denominado como “ring”² mostrando las conexiones tecnológicas primarias y secundarias de un producto y/o sector y otros indicadores de manera sencilla y rápida.

Cabe mencionar que todos los desarrollos generados por el proponente tienen que integrarse con los componentes actuales que tiene Bancóldex en su plataforma de Datlas Colombia.

Se debe hacer un análisis de la arquitectura tecnológica del sistema a nivel de software e infraestructura con el fin de proponer las mejoras requeridas para poder desarrollar los requerimientos descritos en el punto anterior.

2.2 Presupuesto de la convocatoria

Bancóldex cuenta con un presupuesto para la ejecución de los desarrollos objeto de esta invitación de hasta TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000), incluidos todos los impuestos para la ejecución del contrato que resulte con ocasión de esta convocatoria.

¹ Este debe ser aprobado por Banco

² Al hablar de un gráfico “Ring” se refiere a un gráfico como el que se aprecia en el siguiente enlace:

<http://atlas.cid.harvard.edu/explore/rings/?country=231&partner=undefined&product=0&productClass=HS&startYear=undefined&target=Product&year=2017>

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1 Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2 Cambio de regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso. La ley aplicable al contrato será la vigente al momento de su celebración.

3.3 Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento. En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a) Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b) Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c) En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4 Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5 Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del Banco o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

3.6 Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente convocatoria así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A, para este caso, el producto desarrollado, el código fuente y la documentación respectiva.

3.7 Propiedad Intelectual

El Proponente renuncia a cualquier derecho de propiedad intelectual sobre los desarrollos y documentos que resulten del objeto de la presente invitación, renuncia que se entenderá otorgada por el Proponente, mediante su participación en la presente convocatoria.

Nota: Es importante resaltar que el Atlas Internacional de la Complejidad Económica (AICE) es propiedad de Harvard.

Harvard conserva todos los derechos de propiedad intelectual, así como cualquier derecho potencial, sobre sus materiales patentables y con derechos de autor (incluido el software), marcas comerciales, información y datos desarrollados por sus investigadores.

De acuerdo con las limitaciones anteriores, Bancoldex puede utilizar información de DATLAS para realizar investigaciones y desarrollar servicios comerciales para organizaciones en Colombia, solo en la medida en que dichos usos y actividades no incluyan vender acceso o cobrar por el uso de DATLAS o en cualquier otra forma que inhiba el acceso público al DATLAS.

Por otra parte para promover la transparencia, la accesibilidad y el intercambio de información, Growth Lab's crea sus plataformas de software para que sean bienes públicos gratuitos. La herramienta "Atlas Internacional de la Complejidad Económica (AICE)", está disponible

públicamente y permite la descarga de datos y una extensa exploración metodológica. En 2018, el código fuente de la AICE se puso a disposición del público a través de una licencia de código abierto que cumple con la definición estándar de la industria de 'código abierto' (más información disponible en <https://opensource.org>). El código se puede encontrar aquí: <https://github.com/cid-harvard/atlas-subnational-frontend/commits/datlas-2.0>

En línea con esta filosofía, DATLAS en su versión 2.0 se puso a disposición del público en una plataforma web de código abierto, GitHub, lo que permite que el código fuente original esté disponible gratuitamente para su uso y modificación. Los materiales de software de terceros utilizados en DATLAS en su versión 2.0 se distribuyen bajo licencias que cumplen con la definición de código abierto y son propiedad exclusiva de sus respectivos propietarios.

El proponente que sea seleccionado reconoce que los desarrollos que realice a la herramienta y las modificaciones al código fuente debe permitir que se distribuyan en los mismos términos que la licencia del software original.

Nota 2: BANCÓLDEX reconocerá los Laboratorios de Crecimiento en el CID de la siguiente manera: "El Laboratorio de Crecimiento en el Centro para el Desarrollo Internacional (CID) de la Universidad de Harvard desarrolló y es propietario de los derechos de propiedad para el código fuente utilizado para desarrollar DATLAS. El 23 de mayo de 2018 se realizó una transferencia de código abierto a GitHub. CID no es responsable de ningún cambio realizado en el código a partir de entonces".

3.8 Cláusula de Reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9 Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta económica a cubrir por parte de Bancóldex.

La garantía de seriedad de la oferta podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza de seguro deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1 Estudios para participar en la Convocatoria

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobre costo alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2 Impuestos y deducciones

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven de los contratos o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia, con mínimo cuatro(4) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- ii. Se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales. En el evento de presentarse haciendo uso de alguna de estas figuras tendrán aplicación las siguientes reglas:
 - Presentar copia del acuerdo consorcial o documento de la conformación de la unión temporal según se trate en el que expresamente se deberá designar a un representante de los miembros del consorcio o de la unión temporal para todos los efectos de la presentación de la propuesta de la eventual suscripción y ejecución del contrato (en el evento que se les adjudique la convocatoria).
 - Cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberá tener capacidad tanto para presentar la propuesta como para celebrar el contrato. En caso

de existir limitaciones a las facultades de uno cualquiera de los representantes legales, deberá adjuntarse la respectiva autorización.

- No se acepta ninguna limitación de responsabilidad, por lo que la responsabilidad de los miembros será solidaria tanto para la presentación de la propuesta como para la eventual celebración y ejecución del contrato.
 - La garantía de seriedad de la oferta y demás garantías que se pidan para la eventual celebración del Contrato, deberán otorgarse por, y cubrir a todos y cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, aportándose además el recibo de pago de la prima.
 - Los requisitos de tiempo de existencia, experiencia, capacidad financiera y capacidad administrativa deberán acreditarse en su totalidad por al menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal, no pudiendo ser acumulable entre los distintos participantes.
 - La carta de presentación de la propuesta deberá presentarse suscrita por los representantes legales de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- iii. El Proponente deberá acreditar mínimo cuatro (4) años de experiencia de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5.
- iv. Tener la capacidad financiera mínima exigida en el numeral 5.2 .
- v. La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación, no será inferior al plazo establecido para el contrato y tres (3) años más.
- vi. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia o en sus documentos anexos.

4.5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por Bancóldex sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación de los Términos de Referencia	16 de diciembre de 2020
Formulación de inquietudes por parte de los Proponentes a Bancóldex	4 de enero de 2021
Respuesta de inquietudes enviadas por los Proponentes a Bancóldex	6 de enero de 2021
Cierre de la convocatoria y entrega de propuestas	8 de enero de 2021 – 4:00:00 p.m.

4.5.1 Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida a Jessica Castro, Ejecutiva de la Oficina de Consultoría y Formación de Bancóldex, a través de correo electrónico al mail: jessica.castro@bancoldex.com

4.5.2 Respuesta de inquietudes

Bancóldex publicará remitirá por correo electrónico las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

4.5.3 Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta* de acuerdo al cronograma de esta convocatoria, al correo correspondenciasector@bancoldex.com con copia a jessica.castro@bancoldex.com. La fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que Bancóldex, considere conveniente, lo cual será informado a todos los proponentes.

Las propuestas presentadas después de las 4:00:00 p.m. de la fecha de cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

4.6. Adendas

Bancóldex comunicarán mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentren conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos Términos de Referencia. Las Adendas serán remitidas a los proponentes mediante correo electrónico.

5. EVALUACION

5.1 Criterios y proceso de evaluación

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CAPACIDAD JURÍDICA/ FINANCIERA/ADMINISTRATIVA		Cumple / No Cumple
COMPONENTE TÉCNICO		
CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO	
Experiencia específica del Proponente	15	
Experiencia del equipo de trabajo	30	
Propuesta técnica y metodológica	40	
COMPONENTE ECONÓMICO		
Oferta económica	15	

Aquellas propuestas que resulten habilitadas por cumplir con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a ser evaluadas en su componente técnico.

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos **70 puntos** en la suma de todos los criterios técnicos a evaluar.

Las propuestas que cumplan con el umbral mínimo antes indicado pasarán a la evaluación de la propuesta económica en los términos indicados en el numeral 5.8. de la presente convocatoria.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta. El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos. La adjudicación del contrato será comunicada al proponente seleccionado.

El resultado de la evaluación de las propuestas se consignará en el Formato de selección de proveedores suscrito por la instancia evaluadora.

NOTA 1: Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, y según con lo establecido en cada una de los Sistemas de Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, Bancóldex realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, Bancóldex realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración de la orden de servicio en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

Nota 2: Durante el proceso de evaluación, Bancóldex podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones sobre la información contenida en las propuestas, por medio escrito y/o mediante sustentación virtual o presencial.

5.2 Capacidad Financiera del Proponente

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para la evaluación de la capacidad financiera el proponente deberá diligenciar Anexo No.5 “Matriz de capacidad financiera” con los datos de los estados financieros de los dos últimos años certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del respectivo año. Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de la documentación solicitada de acuerdo con el numeral 6.4. (documentación de la propuesta) de la presente invitación.

Validada la información contenida en la matriz, El Banco realizará una evaluación financiera de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de riesgo y la calificación respectiva.

En el caso que el proponente sea una Unión temporal o Consorcio, por lo menos uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que se presentan debe cumplir con las condiciones de capacidad financiera.

5.3 Capacidad jurídica

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

Para el efecto el Departamento Jurídico del Banco verificará contra el certificado de existencia y representación legal de los proponentes y demás documentos los siguientes aspectos, (i) Que el objeto social principal del proponente se relacione con desarrollos de software, (ii) la duración de la sociedad de acuerdo con lo exigido en el numeral 4.4. de los presente Términos de Referencia, (iii) facultades del representante legal para presentar la propuesta y/o contraer obligaciones en nombre de la misma.

A su vez, en caso de que el proponente se presente bajo la figura de consorcio o unión temporal, el Departamento Jurídico del Banco verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral (ii) del acápite 4.4 de los presentes términos de referencia de conformidad con el acuerdo de consorcio o unión temporal que se adjunte y la demás documentación a la que haya lugar.

5.4 Capacidad administrativa

En la evaluación de la capacidad administrativa se tendrán en cuenta los aspectos informados por el Proponente en su propuesta respecto de la estructura organizacional e infraestructura física ofrecida por este para la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

Adicionalmente, los Proponentes que cuenten con políticas de Responsabilidad Social Empresarial deberán informarlo en su propuesta, como el desarrollo de su equipo humano de trabajo bajo condiciones laborales dignas, compensación justa, adecuadas condiciones de bienestar, seguridad y salubridad en el trabajo; el respeto y cuidado por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo de las comunidades en las que operan.

5.5 Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar y contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia en el diseño, estructuración y desarrollo de soluciones informáticas

Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar mínimo tres (3) certificaciones en las que se evidencie el desarrollo de soluciones informáticas similares. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del Contratante
- Nombre o razón social del Contratista
- Objeto del servicio o contrato o programa desarrollado.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Datos de contacto del Contratante

El puntaje de experiencia se otorgará con base en dos criterios, a saber:

- a. Hasta diez (10) puntos por el tiempo de experiencia (en meses) debidamente acreditados, que serán asignados de la siguiente manera:
 - 6 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren la experiencia mínima requerida de cuatro (4) años.
 - 8 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia entre cuatro (4) años y ocho (8) años.
 - 10 puntos a los proponentes que presenten certificaciones que demuestren experiencia superior a ocho (8) años.

El Proponente deberá relacionar la experiencia que se certificará conforme a lo indicado en el presente numeral, diligenciando el Anexo No.7 “Formato Experiencia Específica del Proponente”.

- b. Hasta cinco (5) puntos por la calidad visual de los productos o trabajos previamente elaborados, para lo cual deberán enviar un demo y/o reel para validar la calidad y el tipo de desarrollos realizados previamente por el proponente.

En caso de que los proponentes no cumplan con la experiencia mínima requerida y/o no presenten el demo y/o reel recibirán un puntaje de cero (0) en la evaluación de este criterio.

Notas:

- Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia.
- Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad; en caso de que así sea se tendrá en cuenta la de mayor tiempo.
- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

5.6 Experiencia del Equipo de Trabajo

El Equipo de Trabajo deberá ser suficiente e idóneo para cumplir con el objeto de la presente convocatoria, debe incluir como mínimo expertos que cumplan con las siguientes características:

ROL	EXPERIENCIA
Director General del Programa	<p><u>DESCRIPCION DEL CARGO:</u> Un (1) director responsable del cumplimiento del objeto de la presente convocatoria con todos sus componentes.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> Por lo menos cinco (5) años de experiencia, en la estructuración e implementación de soluciones informáticas de diseño web y bases de datos.</p> <p><u>PERFIL ACADEMICO:</u> Estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines. Estudios de postgrado en áreas afines.</p>

Equipo de trabajo	<p><u>ROLES:</u> se requiere mínimo de un (1) diseñador web, de un (1) experto en bases de datos, de un (1) experto en experiencia de usuario y de un (1) economista que interprete y analice la información generada por el DATLAS.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> experiencia demostrable de mínimo tres (3) años con experiencia certificada y comprobable en desarrollo front end y back end de aplicaciones web y bases de datos, en los formatos, lenguajes y tecnologías especificados en la descripción de las características técnicas de la herramienta DATLAS Colombia. Para el caso del economista se debe contar con una experiencia demostrable de mínimo tres (3) años en análisis macroeconómicos.</p> <p><u>PERFIL ACADÉMICO:</u> los tres (3) roles deberán contar al menos con estudios de pregrado en ingeniería de sistemas y/o afines, y el último rol deberá contar con al menos estudios de pregrado en economía.</p>
Equipo de soporte	Personal de soporte que estará apoyando el proyecto para cumplimiento de la experiencia requerida solicitada en el anexo técnico No. 10

El Proponente para relacionar el equipo de trabajo propuesto deberá diligenciar el Anexo No.8 “Formato Resumen equipo de trabajo”, en el cual deberá indicar para cada experto del Equipo de Trabajo:

- (i) El nivel de formación (profesional, técnico o tecnólogo, posgrado), de acuerdo con el perfil mínimo indicado.
- (ii) La experiencia específica relacionada (años, meses y días).

El Proponente deberá adjuntar las cartas de intención de cada uno de los integrantes del Equipo de Trabajo, mediante las cuales se manifieste el compromiso de trabajar en el objeto de la presente convocatoria.

El puntaje de este criterio se otorgará de la siguiente forma:

1. Tiempo de experiencia en meses del equipo de trabajo **base:**

- a. 20 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia entre diecisiete (17) años y veinte (20) años.
- b. 23 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia entre veinte (20) años y veintitrés (23) años.
- c. 25 puntos se le otorgará al equipo de trabajo que en su totalidad demuestre experiencia superior a veintitrés (23) años.

El equipo de trabajo base se define como el equipo mínimo requerido (1 Director General, 1 diseñador web, 1 experto en bases de datos, 1 experto en experiencia de usuario y 1 economista). Si presentan más integrantes en el equipo, los miembros del equipo base deben ser plenamente identificados en la propuesta.

2. Número de integrantes del equipo:

- a. 3 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado por el número mínimo de integrantes requerido, es decir cinco (5) integrantes en los roles establecidos
- b. 4 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado entre cinco (5) integrantes y ocho (8) integrantes en los roles establecidos
- c. 5 puntos se le otorgará al equipo de trabajo conformado por más de ocho (8) integrantes en los roles establecidos

Nota: Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a esta experiencia.

5.7 Propuesta Técnica y Metodológica

En la propuesta técnica, el oferente debe incluir las condiciones del servicio a ofrecer:

- a. Objeto
- b. Alcance del objeto: indicándose las tareas que se llevaran a cabo para asegurar los desarrollos, los inputs requeridos y las salidas ofrecidas
- c. Diseño y arquitectura de la solución: descripción del desarrollo propuesto junto con los mockups de la solución propuesta
- d. Metodología ofrecida para el desarrollo de la solución con sus ventajas y desventajas en la ejecución de la propuesta
- e. Esquema de soporte de la solución en ambiente de producción con los hitos de evaluación y revisión

- f. Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación, casos de uso y el código fuente del desarrollo
- g. Cronograma de trabajo
- h. Presupuesto para la ejecución del contrato

El proponente deberá detallar los principales aspectos metodológicos, organizacionales y de recursos que se requieren para cumplir con el objeto y alcance de la presente invitación.

Para la evaluación de la propuesta técnica y metodológica se considerará lo siguiente:

SUBCRITERIO	PUNTAJE
Desarrollo propuesto y los mockups del desarrollo presentado	10 puntos
Metodología para la ejecución de la propuesta	10 puntos
Soporte de la solución en ambiente de producción con los hitos de evaluación y revisión	8 puntos
Mecanismo de entrega a Bancóldex de la documentación y el código fuente del desarrollo	5 puntos
Coherencia del equipo de trabajo versus la propuesta presentada	4 puntos
Propuesta de valor agregado	3 puntos
Total	40 puntos

Los proponentes que acrediten de mejor forma cada uno de los subcriterios obtendrán el mayor puntaje establecido para el mismo.

Nota: Bancóldex podrá solicitar información al proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a esta experiencia.

5.8 Oferta económica

Obtendrá el mayor puntaje, es decir quince (15) puntos, aquella propuesta que ofrezca el menor valor, las demás obtendrán un porcentaje proporcional.

El proponente deberá indicar en el Anexo No.6 “Formato Oferta Económica” el valor total. Además, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

Para esta convocatoria se deben incluir los costos de licenciamiento requeridos para los desarrollos de las funcionalidades solicitadas y se debe adjuntar, a título de información, no sujeto a evaluación, el valor de un año de soporte y mantenimiento de los desarrollos realizados y el valor hora hombre.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, materiales y cualquier otro gasto. En ningún caso Bancóldex reembolsará o cubrirá gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada. Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Para efectos de los Proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

Bancóldex revisará las operaciones aritméticas de la propuesta económica y en caso de error se le solicitará las respectivas aclaraciones al proponente de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.8. de la presente convocatoria.

Si el proponente no da respuesta en el término que para el efecto le haya establecido Bancóldex, los errores en las operaciones aritméticas serán corregidos de la siguiente manera:

Cuando se presente divergencias entre el valor expresado en números y en letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.

Los valores corregidos se tendrán en cuenta en la evaluación de las propuestas, en la adjudicación y suscripción de la orden de servicio, por lo que los errores u omisiones en que se incurra en la propuesta económica serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Los proponentes responderán cuando formulen propuestas en las cuales se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación de la presente convocatoria.

5.8. Solicitudes de aclaración o complementación y subsanabilidad

De considerarlo necesario, Bancóldex podrá solicitar aclaraciones o complementaciones a la propuesta hasta antes de la adjudicación de la presente convocatoria, respecto de cualquiera de los requisitos y documentación relacionada con aspectos que no otorguen puntaje, ya sea porque no encuentran claridad en algún tema o para subsanar la ausencia de algún documento. En la solicitud concederán un plazo para las respuestas y si fuere necesario podrá aplazarse la adjudicación, previa información a todos los proponentes. En ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Igualmente podrá solicitar aclaraciones en aspectos de la propuesta económica, pero únicamente para la corrección de errores de transcripción, numéricos, matemáticos o formales. En ningún caso la aclaración podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta económica, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

En caso de que el proponente no presente la aclaración o complementación en el plazo establecido, Bancóldex podrá descartar la propuesta y no tenerla en cuenta para ser evaluada.

5.9 Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- Mayor puntaje en el criterio Propuesta técnica y metodológica
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia del equipo de trabajo
- Mayor puntaje en el criterio Experiencia específica
- El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta. Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del

proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o la Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la propuesta. En todo caso; en el evento que la propuesta seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria

5.10 Rechazo de Propuestas

Se rechazarán de plano las Propuestas en las que:

- El Proponente no cumple con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- Se hubiere presentado la Propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- No se incluya la garantía de seriedad.
- Se incluya información que no sea veraz.
- Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- La propuesta se hubiere presentado de forma extemporánea.

5.11 Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos de referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiese obtenido la calificación mínima exigida para los aspectos técnicos.

6. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

6.1 Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español. La propuesta se deberá presentar dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar la propuesta técnica y la propuesta económica, original por medio del correo indicado en el numeral 4.5.3. de los presentes Términos de Referencia.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

Nota: No se aceptan propuestas enviadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre.

En todo caso, Bancóldex, no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la de recepción en el correo correspondenciasector@bancoldex.com y jessica.castro@bancoldex.com

6.2 Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta (Anexo No.1) debe estar firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto.

6.3 Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de cierre y entrega de la propuesta.

6.4 Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá incluir los siguientes documentos relacionados con el proponente:

1. Anexo 1. – carta de presentación de la propuesta. Se debe diligenciar en su totalidad esta carta, en la que, entre otros aspectos, se debe indicar el nombre del proponente, así como el nombre, cargo e información de contacto del responsable a quien se contactará para cualquier asunto relacionado con la Propuesta. Esta carta deberá estar firmada por el representante legal del proponente o por el apoderado constituido para el efecto. En caso de que se trate de una unión temporal o consorcio, se deben incluir los nombres y firmas de los demás representantes legales de las entidades que conforman dicha unión temporal o consorcio.
2. Anexo 2. Carta de conocimiento-Aceptación de los Valores institucionales.
3. Anexo 3. Confidencialidad y tratamiento de datos personales
4. Anexo 4. Requisitos de seguridad y salud en el trabajo
5. Anexo 5. Matriz de Capacidad financiera
6. Anexo 6. Formato Oferta Económica
7. Anexo 7. Formato Experiencia Específica del Proponente
8. Anexo 8. Formato Resumen equipo de trabajo
9. Anexo 9. Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas
10. Anexo No 10. Anexo Técnico
11. Documentación soporte que acredite la experiencia relacionada en el Anexo 7. Formato experiencia específica del proponente

12. Documentación soporte que acredite la experiencia del equipo de trabajo relacionada en el Anexo 8. Formato resumen del equipo de trabajo
13. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso de que resulte seleccionado.
14. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.
15. Garantía de seriedad de la oferta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.
16. Estados Financieros certificados o dictaminados de los dos últimos años completos, con notas aclaratorias.
17. Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no mayor a sesenta (60) días.
18. Copia del Registro Único Tributario (RUT) del proponente.
19. Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
20. Certificación bancaria indicando la cuenta a la que debe hacerse la transferencia electrónica de fondos.

7. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN ENTRE EL PROVEEDOR Y BANCÓLDEX

Los pagos del objeto de la presente convocatoria se realizarán cuando se reciba cada uno de los entregables, de conformidad con la propuesta técnica y económica, y el cronograma definido por las partes.

Bancóldex podrá solicitar aclaraciones, adiciones, ajustes y en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, desde la recepción del Producto correspondiente hasta dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su presentación. En el evento que Bancóldex solicite aclaraciones, adiciones, ajustes o en general cualquier tipo de modificación a cualquiera de los Productos, el proponente seleccionado deberá hacer entrega del respectivo producto aclarado, adicionado, ajustado

o modificado dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la respectiva solicitud por parte de Bancóldex.

Los pagos correspondientes a cada Producto serán desembolsados previa aprobación de los mismos por parte del supervisor del contrato.

7.1. Entregables

Los entregables que deberá presentar el proponente que resulte seleccionado son:

1. **PRIMER ENTREGABLE:** El proponente seleccionado deberá entregar un informe con la definición de los requisitos del producto, incluyendo al menos: alcance de la solución, los supuestos de la solución, aspectos que no incluye la solución, restricciones o limitaciones de la solución, riesgos del proyecto, asignación de responsabilidades, definición de los requisitos funcionales de la solución, criterios de aceptación de la propuesta, requisitos no funcionales, ciclo de vida del proyecto y el plan de trabajo detallado. presupuesto
2. **SEGUNDO ENTREGABLE:** El proponente seleccionado deberá entregar un informe con el análisis de lo que tiene el sistema actual, tanto en el front como en el back, identificando los componentes existentes y lo nuevos que interactúan en la nueva solución para definir los requisitos funcionales técnicos, y a partir de ello entregar los casos de uso y los mockups.
3. **TERCER ENTREGABLE:** Cumplimiento de los documentos que se acuerden entre el proponente y el banco con el fin de desarrollar los requerimientos solicitados en el anexo técnico.
4. **CUARTO ENTREGABLE:** El proponente deberá entregar el producto desarrollado cumpliendo con los criterios de aceptación definidos previamente para cada uno de ellos. Incluyendo la instalación de la solución en un ambiente de pruebas para validar la ejecución de la funcionalidad teniendo en cuenta la experiencia de usuario establecida, posteriormente deberá acompañar al banco en el proceso de despliegue en ambiente de producción una vez las pruebas de usuarios sean ejecutadas a satisfacción.
5. **QUINTO ENTREGABLE:** El proponente deberá entregar un informe de la implementación que contenga como mínimo las fuentes de los componentes para hacer el despliegue y validar que corresponda al ejecutable esperado. Se debe contar con una transferencia de conocimiento al equipo técnico y usuaria de la herramienta y garantizar la funcionalidad de la aplicación.

7.2 Forma de pago

El precio de la propuesta económica se pagará de la siguiente manera:

- Un primer pago equivalente al 10% de la propuesta económica, contra entrega y recibo a satisfacción del **PRIMER ENTREGABLE**.
- Un segundo pago equivalente al 10% de la propuesta económica, contra entrega y recibo a satisfacción del **SEGUNDO ENTREGABLE**.
- Un tercer pago equivalente al 20% de la propuesta económica, contra entrega y recibo a satisfacción del **TERCER ENTREGABLE**.
- Un pago total equivalente al 35% de la propuesta económica. Dicho pago se dividirá proporcionalmente en la cantidad de productos desarrollados, y se pagará contra entrega y recibo a satisfacción del **CUARTO ENTREGABLE** por cada producto desarrollado.
- Un pago equivalente al 25% de la propuesta económica, contra entrega y recibo a satisfacción del **QUINTO ENTREGABLE**.

Para todos los pagos el contratista deberá presentar la respectiva factura expedida en forma legal la cual deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato.

Bancóldex realizará los pagos correspondientes contra la entrega y recibo a satisfacción de los entregables por parte del supervisor del contrato.

8. EL CONTRATO

8.1 Suscripción del contrato

Bancóldex celebrará un contrato con el proponente seleccionado. Una vez se adjudique el Contrato por parte de Bancóldex se informará por escrito de dicha decisión al favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, Bancóldex podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, Bancóldex podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

8.2 Obligaciones de Bancóldex

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, Bancóldex, tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.
- (iii) Entregar al Contratista el material e información con la que cuente y sea susceptible de entregar para efectos del desarrollo del objeto del Contrato.

8.3 Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- (i) Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- (ii) Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta y sus aclaraciones y/o modificaciones (si las hubiere).
- (iii) Garantizar los recursos físicos y técnicos requeridos para el desarrollo y ejecución del contrato, como infraestructura y, ambientes de desarrollo y pruebas propicios para el correcto diseño, construcción, pruebas, certificación, implementación, instalación y funcionamiento de los requerimientos que se implementen.
- (iv) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y cuidado propio de un buen profesional.
- (v) Efectuar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de manera correcta e idónea de los requerimientos solicitados en los ambientes establecidos por el Banco.
- (vi) Garantizar la integridad de los datos.
- (vii) Garantizar buenas prácticas de desarrollo seguro de software basándose en la utilización de mejoras prácticas como los lineamientos del Open Web Application Security Project (OWASP) o las políticas definidas por el Departamento de Seguridad de la Información de EL BANCO.
- (viii) Garantizar el involucramiento de nuevas tendencias tecnológicas relacionadas con el desarrollo de aplicaciones web empresariales transaccionales.

- (ix) Si EL BANCO realiza pruebas de vulnerabilidades, hacking ético y de auditoría en el código fuente desarrollado y se encuentran vulnerabilidades, EL CONTRATISTA deberá realizar las remediaciones correspondientes en los programas desarrollados.
- (x) Hacer entrega a EL BANCO de las mejoras del software que EL CONTRATISTA desarrolle durante la vigencia del contrato las cuales deberán entregarse en los tiempos establecidos en el cronograma. Estas entregas deben cumplir procesos de prueba funcionales y técnicos de EL CONTRATISTA con el fin de garantizar que este satisface las necesidades requeridas por EL BANCO.
- (xi) Entregar el código fuente del software desarrollado en el repositorio que EL BANCO asigne, al igual que todos los productos de trabajo implementados durante el desarrollo de los diferentes requerimientos con el debido manejo de mejoras y control de fuentes con línea base.
- (xii) Garantizar que todo ajuste realizado al software cuente con un análisis de vulnerabilidad e inspección de código fuente, y entregar a EL BANCO las evidencias de dicho análisis e inspección en caso que así lo requiera. }
- (xiii) Proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a EL BANCO con respecto de cualquier perjuicio, daño, que EL BANCO pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del EL CONTRATISTA, sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, que pueda generar perjuicios y/o obligaciones de pago a cargo de EL BANCO en relación con la ejecución de este contrato
- (xiv) Elaborar y entregar toda la documentación (documentación técnica y documentación funcional) que se genere por la implementación de los nuevos requerimientos.
- (xv) Participar en las reuniones que se programen en desarrollo del contrato y particularmente aquellas programadas para la presentación de los entregables.
- (xvi) Informar a EL BANCO, sobre cualquier hecho o circunstancia que pudiese afectar la normal ejecución del presente contrato, lo cual se entenderá efectuado con comunicación escrita por cualquier medio dirigida al Supervisor del contrato.
- (xvii) Suministrar al SUPERVISOR del contrato toda la información que éste requiera y sea pertinente sobre el desarrollo del contrato y, en general, todos los requerimientos que el mismo formule y que se relacionen directamente con el mismo.
- (xviii) Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de EL BANCO para propósitos diferentes al cumplimiento del presente contrato.
- (xix) Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por EL BANCO.
- (xx) Designar funcionarios idóneos y capacitados para atender los requerimientos formulados por EL BANCO.

- (xxi) Asumir el liderazgo y coordinación en conjunto con el grupo de profesionales de apoyo dispuestos por EL BANCO, actuando proactivamente, en su condición de profesional, lo que comprende la obligación de consejo, en caso de advertir posibles mejoras a los estándares y políticas de EL BANCO en las diversas áreas objeto de análisis.
- (xxii) Dar respuesta de forma oportuna y en los tiempos acordados a los requerimientos formulados por EL BANCO
- (xxiii) Abstenerse de explotar de cualquier forma los derechos de propiedad intelectual de EL BANCO y de Harvard, incluidos sus signos distintivos (es decir, marcas, emblemas y lemas comerciales), patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y todos aquellos de los que tenga conocimiento en desarrollo del presente contrato o por cualquier otra causa, salvo que tenga su autorización expresa.
- (xxiv) Garantizar la no utilización del know-how en la emulación de productos semejantes. EL CONTRATISTA no podrá sin autorización previa de EL BANCO aprovechar el know-how adquirido para liberarlo en productos propios o de cualquier otra manera ofrecerlo a directos competidores de EL BANCO.
- (xxv) Suministrar personal capacitado para la ejecución del objeto contractual.
 - (xxvi) Responder por el personal a su cargo y por las obligaciones de índole laboral del personal asignado para la ejecución del presente contrato, asegurando el cumplimiento de todas las normas de seguridad y de trabajo de EL BANCO
 - (xxvii) Suministrar los elementos que permitan identificar plenamente al personal designado para la ejecución del presente contrato, así como instruir a este personal para que permanentemente porten los elementos de identificación.
 - (xxviii) Efectuar las prestaciones contratadas al precio estipulado, absteniéndose de cobrar ítems no previstos en la propuesta.
 - (xxix) Notificar al Banco en el momento que una entidad esté requiriendo la información de Bancóldex, para que sea este quien autorice o rechace dicha solicitud.
 - (xxx) Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por EL BANCO.
 - (xxxi) Indemnizar todos los perjuicios que se le causen al BANCO derivados del incumplimiento de sus obligaciones, particularmente por violaciones a la obligación de confidencialidad.
 - (xxxii) Salir en defensa de EL BANCO, cuando éste sea demandado laboralmente por alguno de los empleados que EL CONTRATISTA haya destinado a la ejecución del presente contrato, asumiendo todos los gastos que implique la defensa judicial de EL BANCO.

- (xxxiii) Responder por las reclamaciones formuladas a EL BANCO que tengan su origen en actuaciones realizadas por el personal destinado para la ejecución del contrato.
- (xxxiv) Responder por los daños causados por su personal en las instalaciones de EL BANCO.
- (xxxv) Presentar al supervisor del contrato los reportes de las actividades realizadas, cuando así lo requiera.
- (xxxvi) Atender y resolver los requerimientos técnicos presentados por EL BANCO en relación con el funcionamiento de los desarrollos a la medida requeridos, empleando la mayor diligencia.
- (xxxvii) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto del presente contrato.
- (xxxviii) Velar por el cumplimiento por parte de sus recursos, de las políticas de Seguridad y Privacidad de la Información que tenga establecido EL BANCO.
- (xxxix) Cumplir con la obligación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal dispuesto para la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta esta materia. En desarrollo de la presente obligación, EL CONTRATISTA presentará los soportes que acrediten dicho cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas o disposición que la modifique.
- (xl) Abstenerse de incurrir en las actuaciones mencionadas en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, so pena de dar por terminado el presente contrato por parte de EL BANCO.
- (xli) Garantizar el pago oportuno de aportes Parafiscales de los recursos asignados al presente contrato.

8.4 Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de hasta el 30 de julio de 2021 para el diseño y desarrollo de las mejoras a la herramienta, teniendo en cuenta el alcance detallado en los presentes términos de referencia, los cuales serán contados a partir de su legalización.

En todo caso, independientemente al plazo anteriormente mencionado se debe contemplar seis meses adicionales contados a partir de la puesta en producción para la garantía técnica dispuesta en el numeral 8.7. de los presentes términos de referencia

8.5 Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, Bancóldex supervisará la ejecución del

Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo. El supervisor del Contrato por parte de Bancóldex será para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

8.6 Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor de Bancóldex NIT No. 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

(i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

(ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el contratista para la ejecución del contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.

(iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

8.7 Garantía Técnica

EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO otorgar una garantía técnica sobre los daños en la solución desarrollada , por un período de seis (6) meses contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción para la puesta en producción de cada solución

desarrollada bajo el objeto del presente contrato y supone la aptitud de la solución para;

- (i) Desarrollar su funcionalidad básica;
- (ii) Efectuar sin contratiempos las operaciones previstas en las especificaciones de diseño;
- (iii) Operar con los niveles de desempeño pactados;
- (iv) No presentar incompatibilidades con los otros sistemas con los que interactúa;
- (v) Operar con los niveles de fiabilidad y seguridad acordes con el contexto de operación de los programas.

8.8 Subcontratos

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

8.9. Autorizaciones sobre uso de información, habeas data y tratamiento de datos personales

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a obtener de parte de los titulares de la información, las autorizaciones respectivas, de tal forma que Bancóldex puedan hacer uso de los datos personales y la información, atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

Para el efecto, se informa a los proponentes, las políticas de tratamiento de datos personales de Bancóldex, las cuales se encuentran publicadas en la siguiente ruta: Sobre Bancóldex/ Acerca de Nosotros/ Políticas de Tratamiento de Datos Personales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el proponente seleccionado deberá cumplir con las obligaciones contenidas en la mencionada normatividad sobre el tratamiento de datos personales del equipo de profesionales y personas en general dispuesto para la ejecución del contrato y en general frente a cualquier persona vinculada a su propuesta.

Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.